

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2015-2018

*Décima Novena Acta de Sesión 2018.
Novena Sesión Extraordinaria.
20 de junio del 2018.*

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día miércoles 20 veinte de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 11, 13, 17, y 19 bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Pleno del año 2018, de la Administración Pública Municipal 2015-2018, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día, dispensa de la lectura de documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal que crea el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, a la comisión edilicia de puntos constitucionales y reglamentos
- IV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al primer punto del orden del día, el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, solicitó al secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. José de Jesús Cervantes Flores	Presidente	Presente
2	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	Presente
3	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Ausente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Ausente

5	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
6	c. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	Ausente
7	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
8	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Ausente
9	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente
10	C. Karla del Río Flores	Regidora	Presente
11	C. Paola Muñiz Barboza	Regidora	Presente
12	C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández	Regidora	Presente
13	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
14	C. Mario Alberto Becerra Moreno	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal interino **C. José de Jesús Cervantes Flores** verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 10 diez de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En ese momento el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores** hace del conocimiento del Pleno la incorporación a la sesión en curso de la regidora **C. Vivian Karina Flores González**.

Abordando el Primer Punto, el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores** informo: *"Así mismo me permito comentar que mediante oficios nos hacen llegar la dispensa de asistencia siendo que la primera a la letra dice: Por medio de la presente los saludo cordialmente y a la vez sea el conducto para hacerles llegar un afectuosos saludo y reconocimiento al Pleno del Ayuntamiento, sirva el presente para hacer de su conocimiento que me resulta imposible asistir a la sesión extraordinaria para el día 20 de junio del presente a la cual fui debidamente convocado por la razón de la que ustedes tienen conocimiento misma por la que fui citado el lunes próximo pasado posterior a la sesión ordinaria celebrada por lo que me encuentro en las oficinas centrales de la compañía Nestlé en la Ciudad de México esto a efecto de atender la reunión que tiene como fin la revisión del contrato colectivo de trabajo y es por eso que solicito de mis compañeros del Pleno si así lo tienen a bien justificar mi ausencia. Firma el regidor Rubén Valencia Villarruel. Así mismo nos envían otro justificante el cual dice: Mediante estas líneas les saludo afectuosamente esperando que se encuentren de la mejor manera en las actividades que ustedes dignamente realizan y a la vez aprovecho para informar que los regidores Carlos*

Álvarez Ramírez y J. de Jesús Agustín Hernández no podrán asistir a la Novena Sesión Extraordinaria para el 20 de junio del 2018, lo anterior por motivos de agenda por lo que esperando contra con su comprensión les solicitamos respetuosamente que pongan a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la justificación de la ausencia de ambos regidores. *Firman el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez y el regidor J. de Jesús Agustín Hernández. Por lo que sí es de aprobarse la justificación de dichas ausencias favor de manifestarlo levantando su mano*". - - - - -

Quedando el primer punto del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse el justificar la inasistencia del síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez y de los regidores Rubén Valencia Villarruel y J. de Jesús Agustín Hernández, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA** de la siguiente manera:- - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. José de Jesús Cervantes Flores	Presidente	A Favor
2	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A Favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A Favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A Favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor
7	C. Karla del Rio Flores	Regidora	A favor
8	C. Paola Muñiz Barboza	Regidora	A favor
9	C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández	Regidora	A favor
10	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
11	C. Mario Alberto Becerra Moreno	Regidor	A favor

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, señaló: *"Queda a su consideración el orden del día, si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano"*.- - - - -

Resultando el orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de once de los asistentes, de la siguiente manera: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. José de Jesús Cervantes Flores	Presidente	A Favor
2	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A Favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A Favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A Favor

5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor
7	C. Karla del Rio Flores	Regidora	A favor
8	C. Paola Muñiz Barboza	Regidora	A favor
9	C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández	Regidora	A favor
10	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
11	C. Mario Alberto Becerra Moreno	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE CREA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS;** el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores** mencionó: *“El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en la octava sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año se refrendó la celebración del convenio para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, denominado (FORTASEG). El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y se convierte en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. Aunado las reglas de operación y requisitos para acceder a los recursos es indispensable contar con cierta normatividad como el caso que nos ocupa. La presente iniciativa tiene por objeto regular El Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal, el cual es un mecanismo de carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en el ingreso de nuevo personal, en el desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, de manera planificada y con sujeción a derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua. Quiero comentarles que tuve la oportunidad de entregar los avances de FORTASEG en la Ciudad de México de manera conjunta con el Jefe de Gabinete Magdiel Gómez y la Directora Administrativa Zaira Valadez y decirles que en todas las mesas de evaluación, que eran alrededor de 7 u 8 mesas, se van revisando las partes esenciales de los avances de FORTASEG subrayar que en todas las revisiones teníamos calificación aceptable ya que habíamos cumplido con las metas conforme a la fecha en que estábamos presentando nuestros informes pero en lo que si teníamos un poquito de rezago con la entrega de los contratos, por ejemplo, del inicio de la obra de remodelación de la Academia así como de algunos otros temas que ya se subsanaron y se*

subieron a la plataforma lo que da como resultado que ahorita estemos al corriente en los diversos temas. Ahora bien, respecto al tema que nos ocupa el día de hoy comentarles que se nos informó el lunes de esta semana el hecho de que teníamos que presentar la iniciativa del reglamento al Pleno para que tuviera el conocimiento del mismo y como Ayuntamiento determináramos si se turnaba a la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos y retornarlo al Pleno para su autorización, por tanto, ese es el motivo de citarlos a esta sesión extraordinaria con la finalidad de cumplir con la normatividad del programa FORTASEG en virtud de que vamos en tiempo y forma en todos los requerimientos que nos han realizado". -

En uso de la voz, el regidor, **C. Arturo Muñoz Salazar**, aportó: "Me parece que es una buena noticia el hecho de que vayamos en tiempo y forma en las exigencias del programa, lo digo por el apoyo que se ha perdido a consecuencia de no cumplir y por ello el año pasado no recibimos este recurso". - - - - -

El presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, señaló: "También decirles que en las capacitaciones, que forman parte de FORTASEG, se han seguido cumpliendo, así mismo, se siguen unas licitaciones de la adquisición de vehículos equipados con radio que son 2 unidades además de que vamos en tiempo y forma con el programa. Por lo que visto lo anterior, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

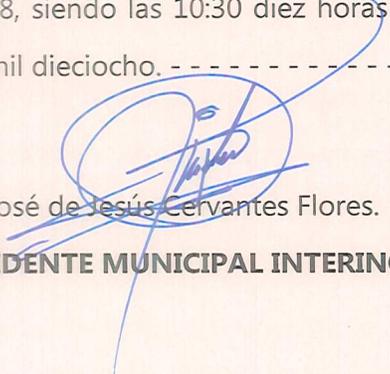
"ÚNICO. El Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal que crea el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, a la comisión edilicia de puntos constitucionales y reglamentos, para su Estudio y Posterior Dictamen". - - - - -

Resultando el tercer punto del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los once regidores asistentes. - - - - -

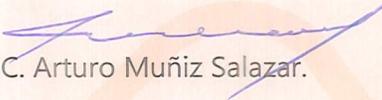
No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. José de Jesús Cervantes Flores	Presidente	A Favor
2	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A Favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A Favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A Favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor
7	C. Karla del Rio Flores	Regidora	A favor
8	C. Paola Muñoz Barboza	Regidora	A favor
9	C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández	Regidora	A favor
10	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor

11	C. Mario Alberto Becerra Moreno	Regidor	A favor
----	---------------------------------	---------	---------

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, concluyó la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de junio del 2018 dos mil dieciocho. -----


C. José de Jesús Cervantes Flores.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

REGIDORES


C. Arturo Muñoz Salazar.

C. Vivian Karina Flores González.


C. María Esther Ochoa Lizárraga.

C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.


C. Karla del Río Flores.

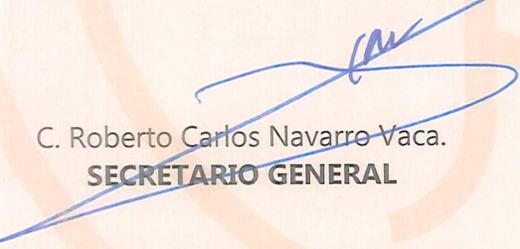
C. Alejandro Ramos Flores.


C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández.


C. Paola Muñoz Barboza.


C. Mario Alberto Becerra Moreno


C. Edwin Gilberto Fonseca Torres


C. Roberto Carlos Navarro Vaca.
SECRETARIO GENERAL